



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

ARMENIA QUINDIO

Proceso: Ejecutivo
Proceso: Ejecutivo
Acción: Singular
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Subrogatario: FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.
Demandados: Dial Ingeniería Diseños y Acabados S.A.S.
Diego Fernando López Aguilar
Luz Adriana Saldarriaga Martínez
Radicado: 630013103003-**2022-00074**-00 LL.RR.

TRASLADO LIQUIDACION CREDITO (allegada por la parte demandante SUBROGATARIO Fondo Nacional de Garantías s.a.):

Constancia Secretarial: De conformidad lo dispuesto en los Artículos 110 y 446 del Código General del Proceso, hoy 13 de Diciembre de 2022, siendo las 7 a. m. fijo en la lista de traslados la liquidación del crédito (capital e intereses) presentada por el apoderado (a) judicial de la parte demandante subrogatario FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A., dentro del proceso de la referencia, traslado que se corre por el término de tres (3) días, a la parte demandada, a fin de que si lo estima procedente se pronuncie sobre el mismo si a bien lo tiene.

Myriam Forero Jaramillo

Secretaria

Firmado Por:
Myriam Forero Jaramillo
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9470ff095bca34fa97d75b1699d1feb3c9293c726b18784dd3e63d7cedf8abb8**

Documento generado en 12/12/2022 08:08:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>